JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Artículo 20 Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, procede la Comercializadora Mercabastos a elaborar los correspondientes estudios previos que soportan el presente proceso de contratación.

NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE CONTINUAR SATISFACIENDO

Que el día 19 de Enero de 2026, se celebró el contrato 004-2026, cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y DE COBRO Y/O RECUPERACIÓN DE CARTERA, Y DEMÁS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LA ENTIDAD.**, con un plazo de TRES (03) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Que, a fecha de hoy, faltando TRES (03) días para la terminación del plazo de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 004- de 2026, suscrito entre la **COMERCIALIZADORA MERCABASTOS** y **YULIETH PAOLA SÁNCHEZ ARIAS**, se hace necesario adicionar y prorrogar el presente contrato.

En atención al objeto del contrato consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y DE COBRO Y/O RECUPERACIÓN DE CARTERA, Y DEMÁS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LA ENTIDAD**, se hace necesario justificar la prórroga del mismo con fundamento en las obligaciones misionales de la Comercializadora Mercabastos.

La Comercializadora Mercabastos es una Empresa Industrial y Comercial del Estado encargada de comercializar bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Valledupar.

Los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política como guías fundamentales de la función pública, la Comercializadora Mercabastos da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa, en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal; actividad que se convierte en una inversión a largo plazo para obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado.

En este sentido la Comercializadora Mercabastos, teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad, se requiere en forma permanente la Asesoría Jurídica en lo que respecta a la elaboración de los contratos, ya sea de Prestación de Servicios, contratos de arrendamiento o Minutas de Venta. Asimismo, la entidad posee una elevada cartera vencida, razón por la cual se requiere de los servicios de un Profesional del Derecho que asuma la responsabilidad de asegurarle a la entidad una correcta, permanente y decidida atención en las obligaciones impartidas.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, para realizar las actividades derivadas de la presente necesidad, se requiere contratar una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad o la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Teniendo en cuenta que existe una amplia deficiencia de personal y que en la planta global no se cuenta con una persona que cumpla con estas funciones, se hace necesario contratar a una persona natural para la prestación del servicio antes mencionado.

La Comercializadora Mercabastos tiene contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, la ejecución de la siguiente actividad que es la que se pretende contratar.

LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS determina adicionar y prorrogar el contrato No. 004-2026, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y DE COBRO Y/O RECUPERACIÓN DE CARTERA, Y DEMÁS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LA ENTIDAD**.

PLAZO ADICIONAL: El plazo de la presente adición será de un (01) mes y QUINCE (15), días contados una vez se expida el Registro Presupuestal.

VALOR DEL ADICIONAL: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.950.000,oo)

El presente se expide a los quince (15) días del mes de Abril de 2026.

Responsable,

CAMILA ANDREA GONZALEZ MEJIA
Gerente Comercializadora MERCABASTOS

Proyectó: Neider Valhstralen Ospino- Oficina Jurídica.